



DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS

ALCALDESA- PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA
PARRILLA (VALLADOLID)

HACE SABER:

Que en el BOE DE hoy día 22 de Mayo, se ha publicado la orden SND/427/2020 de 21 de Mayo, por la cual **se flexibilizan** ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVI-19 en pequeños municipios , con independencia de la apertura que se realice a partir de la semana próxima una vez sea oficial el pase a la Fase 1 de la desescalada hacia una nueva normalidad.

INFORMAMOS

- No habrá franjas horarias en la práctica de actividad física no profesional ni en la salida de los niños.
- En el caso de los niños menores de 14 años no será de aplicación el límite de un adulto responsable y hasta tres niños, pudiendo realizar el desplazamiento todos los que convivan en un mismo domicilio.
- Dicha actividad se podrá realizar en el término municipal, o en su defecto, a una distancia máxima de 5 kms. incluyendo municipios adyacentes.
- Se autorizará los mercadillos que desarrollan su actividad al aire libre.
- Podrán reabrir al público los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en el local y en las terrazas, salvo discotecas y bares de ocio nocturno a partir de mañana.

Apelamos al comportamiento cívico y responsable para garantizar un efectivo cumplimiento de la normas en beneficio de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento

EN LA PARRILLA

LA ALALDESA DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS.

